

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 478-2022-UNAM

Moquegua, 08 de julio de 2022-

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento al Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber obtenido la MAYOR PRODUCCIÓN ACUMULADA -VEINTE PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS- HASTA EL AÑO 2022-I, CON FILIACIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, las revistas indizadas son publicaciones periódicas que por su elevado estándar de calidad, son visitadas en una base de datos bibliográfica de alcance mundial, como por ejemplo: Scopus, Scielo, etc.

Que, es menester destacar que, el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, es Docente Ordinario adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Profesor investigador de análisis sensorial de alimentos y diseño de experimentos de la Universidad Nacional de Moquegua, calificado como investigador Renacyt en la categoría "Investigador Distinguido", quien, a la fecha, viene desarrollando una destacada labor en el campo de la investigación científica; asimismo, viene realizando, diversas publicaciones en revistas internacionales de mayor prestigio y alto impacto; esfuerzo intelectual, orientado a contribuir al desarrollo de la ciencia y al conocimiento de la realidad nacional; entre las que se destacan: **ÚLTIMOS ARTÍCULOS PUBLICADOS BASE DE DATOS SCOPUS:** Revista: "Análisis Sensorial para el Desarrollo de Productos Cárnicos: Aspectos Metodológicos y Aplicaciones Prácticas", Capítulo de Libro [2022], Nombre del Capítulo: "Uso de la metodología rate-all-that-apply (RATA) para incluir los conocimientos del consumidor en el desarrollo de hamburguesas de carne de res"; Revista: "Análisis Sensorial para el Desarrollo de Productos Cárnicos: Aspectos Metodológicos y Aplicaciones Prácticas", Capítulo de Libro: [2022], Nombre del Capítulo: "Método de tarea de clasificación libre para optimizar el desarrollo de tocino ahumado: un estudio de caso"; y, un destacado profesional al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 08 de julio de 2021, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar al Dr. **ERICK MANUEL SALDAÑA VILLA**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber obtenido la MAYOR PRODUCCIÓN ACUMULADA -VEINTE PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS- HASTA EL AÑO 2022-I, CON FILIACIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN**, al Dr. **ERICK MANUEL SALDAÑA VILLA**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber obtenido la MAYOR PRODUCCIÓN ACUMULADA - VEINTE PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS- HASTA EL AÑO 2022-I, CON FILIACIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal del docente mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OCII
URH
OTT

Arch. (2)